

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8428 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 8/2020 por auto de fecha 17 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso a la mercantil CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y PSICOLÓGICA, S.L.U., con CIF b-86462843 y decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200010027-1